



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

CERTIFICACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

DON MARCOS ORTEGA ROMERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA..

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado con fecha de hoy 25-10-2022, el Decreto nº 119/2022, que a continuación se transcribe:

<DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 119/2022

Asunto: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO: <CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR DE ESTE MUNICIPIO DE PALOMEQUE> (INCLUIDA EN EL PROGRAMA LEADER 2014-2020 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL DE LA UNION EUROPEA)>, A ADJUDICAR POR CONTRATO MENOR DE OBRAS, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: LA OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA PARA LA ADMINISTRACIÓN, Y TRAMITACIÓN URGENTE, CON LA PETICIÓN DE AL MENOS TRES OFERTAS.

D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, (TOLEDO), CON FECHA DE HOY, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES:

I) Este Ayuntamiento de Palomeque, presentó en la Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo, la Memoria Técnica Valorada de fecha Marzo de 2020, redactada por por Don Juan Antonio Hernández Benito, Arquitecto, colegiado número 186 del COACM, Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento de Palomeque; **con un presupuesto total general de 14.566,58 €**; que se desglosa en: 12.038,50 € de presupuesto de contrata y 2.528,08 € de IVA (al 21%); para la realización de las obras de: <CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR DE ESTE MUNICIPIO DE PALOMEQUE> (INCLUIDA EN EL PROGRAMA LEADER 2014-2020 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL DE LA UNION EUROPEA)>.

II) La dotación económica asignada a dicha inversión a este Ayuntamiento de Palomeque, asciende a la cantidad de 12.818,59 €.

Por todo ello, vista la documentación existente y antecedentes expresados y examinado el expediente administrativo instruido al efecto, y de conformidad con las facultades que otorgan a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en conexión con estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; **LCSP-2017**), mediante el presente Decreto:



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

HE RESUELTO:

PRIMERO: APROBAR la citada Memoria Técnica Valorada de fecha Marzo de 2020, redactada por Don Juan Antonio Hernández Benito, Arquitecto, colegiado número 186 del COACM, Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento de Palomeque; **con un presupuesto total general de 14.566,58 €**; que se desglosa en: 12.038,50 € de presupuesto de contrata y 2.528,08 € de IVA (al 21%); para la realización de las obras de: **<CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR DE ESTE MUNICIPIO DE PALOMEQUE>** (INCLUIDA EN EL PROGRAMA LEADER 2014-2020 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL DE LA UNION EUROPEA).

SEGUNDO: Nombrar Directora de la Obra a Don Juan Antonio Hernández Benito, Arquitecto, colegiado número 186 del COACM,

TERCERO: Nombrar Director de Ejecución en Obra a Don Juan Antonio Hernández Benito, Arquitecto, colegiado número 186 del COACM.

CUARTO: DECLARAR URGENTE la licitación de la citada OBRA DENOMINADA: **<CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR DE ESTE MUNICIPIO DE PALOMEQUE>** (INCLUIDA EN EL PROGRAMA LEADER 2014-2020 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL DE LA UNION EUROPEA)>, A ADJUDICAR POR CONTRATO MENOR DE OBRAS, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: LA OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA PARA LA ADMINISTRACIÓN, Y TRAMITACIÓN URGENTE, CON LA PETICIÓN DE AL MENOS TRES OFERTAS.

QUINTO: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares (PCA), de fecha 25 de octubre de 2022, en la forma en qué está redactado, con las siguientes cláusulas significativas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

El objeto del contrato es la realización de las obras de: **<CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR DE ESTE MUNICIPIO DE PALOMEQUE>** (INCLUIDA EN EL PROGRAMA LEADER 2014-2020 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL DE LA UNION EUROPEA)>, **con un presupuesto total general de 14.566,58 €**; que se desglosa en: 12.038,50 € de presupuesto de contrata y 2.528,08 € de IVA (al 21%); **de conformidad con la Memoria Técnica Valorada de fecha Marzo de 2020, redactada por Don Juan Antonio Hernández Benito, Arquitecto, colegiado número 186 del COACM, Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento de Palomeque.**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras tal y como establece el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP-2017).



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

Dado el importe de la obra, la forma de adjudicación del contrato de obras de será **CONTRATO MENOR DE OBRAS, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: LA OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA PARA LA ADMINISTRACIÓN, Y TRAMITACIÓN URGENTE, CON LA PETICIÓN DE AL MENOS TRES OFERTAS.**

CLÁUSULA TERCERA. Importe del Contrato

El importe del presente contrato asciende a la cuantía total de **14.566,58 €**; que se desglosa en: 12.038,50 € de presupuesto de contrata y 2.528,08 € de IVA (al 21%)

Se entenderá que la oferta del licitador/es comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato

Dado el carácter urgente de la obra, la duración del contrato de las obras indicadas, será de **UN (1) MES**, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación del contrato y de la firma del acta de comprobación del replanteo.

SEXTA: Apertura del procedimiento de licitación-contratación de dicha obra, siendo la forma de adjudicación: **POR CONTRATO MENOR DE OBRAS, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: LA OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA PARA LA ADMINISTRACIÓN, Y TRAMITACIÓN URGENTE, CON LA PETICIÓN DE AL MENOS TRES OFERTAS.>**

En Palomeque, a 25 de octubre de 2022

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan de Dios Pérez García



El Secretario-Interventor accidental

Fdo.: Marcos Ortega Romero